



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1547-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal, mediante oficio número DP-O-1127-08-2023 de fecha 07 de agosto del año en curso, somete a consideración la "Ampliación del Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de San Miguel Acatán, del Departamento de Huehuetenango", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la "Ampliación del Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de San Miguel Acatán, del Departamento de Huehuetenango", que forma parte de esta disposición;


ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de agosto de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

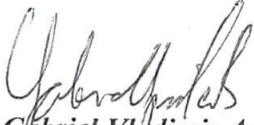




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AMPLIACIÓN PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: MIGUEL ACATÁN
RESPONSABLE DE LA JUNTA: HOMERO RODERICO HERRERA Y HERRERA

ESTIMACION DE LOCALES O SALONES Y GASTOS DE ALIMENTACION

(1) DESCRIPCIÓN DE LOCALES O SALONES	(2) Cantidad/tiempo (día, semana, quincena o mes)	(3) Cantidad requerida de locales o salones	(4) Costo estimado del local o salón	(5) Costo Total (5)=(2)X(3)X(4)
				Q0.00
				Q0.00
				Q0.00
SUBTOTAL ESTIMACIÓN DE LOCALES O SALONES				
(6) ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN				
(Raciones alimenticias: desayuno, almuerzo, cena o refacción)				
Raciones alimenticias (49*3=147 personas) a 3 miembros de cada Junta Receptora de votos en capacitación sobre reforzamiento de llenado de documentos electorales 1, 2, 3, 4.	Ración	147	Q60.00	Q8,820.00
Raciones alimenticias en reuniones ordinarias de miembros de JEM, según fechas: 08, 09, 11, 12, 14, 15, 17, 18 de agosto, 22, 23, 25, 26, 28, 29 de agosto, 01, 02, 04, 05, 07, 08 de septiembre de 2023.	Ración	300	Q60.00	Q18,000.00
Raciones alimenticias (refacción, almuerzo y refacción) para 25 voluntarios cívicos electorales el día de las elecciones generales segunda vuelta electoral.	Ración	75	Q60.00	Q4,500.00
SUBTOTAL ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN				
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS				
Q31,320.00				
Q31,320.00				

Nota: No se debe incluir gastos de alimentación el día de la elección para miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRVS).



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AMPLIACION PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES**

**JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN MIGUEL ACATÁN
RESPONSABLE DE LA JUNTA: HOMERO RODERICO HERRERA Y HERRERA**

ESTIMACIÓN DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE COMBUSTIBLE (1)	TOTAL DE KILOMETROS A RECORRER POR COMISION (2)	RENDIMIENTO DEL VEHICULO (promedio) (3)	CANTIDAD DE GALONES NECESARIOS POR COMISION (4) = (2) / (3) (4)	COSTO POR GALÓN (5)	MONTO TOTAL NECESARIO (6) = (4 X 5) Q.
DESCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS DE TRANSPORTE (Describir el tipo de transporte a requerir, incluyendo la temporalidad: días, semanas o meses) (7)	Tipo de transporte (8)	Cantidad requerida (9)	Cantidad días/viajes (10)	Costo unitario (11)	Costo total (9 X 10 X 11) (12)
Contratación de transporte terrestre (camión) para traslado de 49 cajas electorales de la ciudad de Huehuetenango a San Miguel Acatán. Incluye carga y descarga.	CAMIÓN	1	1	Q3,500.00	Q 3,500.00
Transporte terrestre (microbuses y pick ups) para traslado ida y vuelta de 3 cajas electorales a la CEM aldea Chenicham, 13 a la CEM aldea Coyá, 4 a la CEM aldea Cheche, 9 a la CEM aldea Chimbán, 6 a la CEM aldea Paiconop	MICROBUS Y PICK UP	1	5	Q2,800.00	Q 14,000.00
Transporte terrestre (microbuses y pick ups) para traslado de miembros de JRVs de la cabecera municipal a la CEM aldea Paiconop, CEM aldea Coyá, CEM aldea Chimbán; del municipio de Jacaltenango a las CEM aldea Cheche, aldea Coyá ida y vuelta	MICROBUS Y PICK UP	1	5	Q3,200.00	Q 16,000.00
Contratación de transporte terrestre (microbuses) para traslado de 49 cajas electorales de la cabecera municipal de San Miguel Acatán a la ciudad de Huehuetenango, incluye estibamiento.	MICROBUS	1	2	Q3,000.00	Q 6,000.00
Subtotal Estimación gastos de transporte					Q 39,500.00
TOTAL GASTOS DE MOVILIZACIÓN					Q39,500.00

NOTAS:

Todos los gastos de movilización deberán estar debidamente planificados y justificados. Si es vehículo de uno de los miembros de la Junta, se reconocerá además del combustible, Q2.00 de depreciación por kilómetro recorrido. El costo de estimación de arrendamiento por vehículo terrestre no deberá sobrepasar el costo promedio de arrendamientos en la localidad.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AMPLIACIÓN PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO
CENTROAMERICANO 2023

JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: **SAN MIGUEL ACATÁN**
RESPONSABLE DE LA JUNTA: **HOMERO RODERICO HERRERA Y HERRERA**

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q 31,320.00
Gastos de movilización	Q 39,500.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q70,820.00
Presidente de la JEM _____	Secretario de la JEM _____
Vocal de la JEM _____	

